



COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO

TRANSVARMG S.A.

R.U.C. 0591715461001

Latacunga, febrero 29 del 2012

Señor:
VARGAS CALVOPIÑA SERGIO EDISON
PRESENTE.

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado **TRANSVARMG S.A.**, reunida en esta fecha 30 de noviembre de 2011, tuvo el acierto en elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatuario de DOS (2) años a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones aparecen del Estatuto de la Compañía contenido en la escritura pública de constitución simultanea otorgada el 2 de septiembre del 2008, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga Hugo Berrazueta Pastor aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.A.DIC.00360 de 8 de septiembre del 2008, debidamente inscrita bajo la partida N° 0242 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga el 12 de septiembre del 2008. El Art. 28 de dicho estatuto le confiere a la Representación Legal, judicial, extrajudicial de la Compañía al Gerente General a quien le subrogara en caso de ausencia el Presidente.

Al desearle éxitos en el desempeño de sus funciones, ruego se sirva firmar al pie del presente manifestando su aceptación.

Muy Atentamente

GRANJA ANDINO EDISON HORLANDO
Secretario Ad-Hod de la Junta

VARGAS CALVOPIÑA SERGIO EDISON, debiéndome enterado de la designación aceptó el Cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Latacunga, febrero 29 del 2012.

VARGAS CALVOPIÑA SERGIO EDISON
C.C. N° 0501262851

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO...**MERCANTIL**... a fojas 19 vuelta 90000 bajo la partida No... 68... Latacunga, a 29 de FEBRERO del 20...
REGISTRADOR

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL
LATACUNGA
28 MAR 2012
Recibido
Leda. Sandra Sánchez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL